

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

REF.: PERTENENCIA No. 2019-00044

DEMANDANTE: RAÚL MONTAÑEZ

DEMANDADO: ROSALBA GALLEGOS y o/s.

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos lo informado por secretaría.

Téngase en cuenta que la auxiliar de la justicia en representación de las personas indeterminadas, dentro del término concedido presentó escrito de contestación, y manifestó presentar excepción de mérito que denominó “genérica”.

Previo a continuar con el trámite respectivo, la parte demandante deberá acreditar la notificación al acreedor hipotecario, en la forma indicada en el inciso penúltimo del auto del 20 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez